



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 302/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO:

Las Resoluciones AGT N° 203./11, la Nota DPM N° 527/11 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y, en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por Resolución AGT N° 203/11 se aprobó la prorroga del alquiler de la Unidad 293 del Piso 7 de Florida 19 de esta Ciudad, para lo cual participó en las gestiones el Sr. Norberto Guillermo Borzese.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas se pudo acordar un valor muy adecuado para el Ministerio Público Tutelar.

Que de acuerdo a lo acordado y por medio de la Nota DPM N° 527/11 se presenta la factura C 001-000000097 por \$ 12.900,00 correspondiente a los honorarios por las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Norberto Guillermo Borzeze, del cual corresponde sea abonada.

Que, atento la ejecución presupuestaria, se cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes en los incisos correspondientes, para llevar adelante la gestión.

Que, mediante la Resolución CCAMP 20/010, la Comisión Conjunta de Administración ha delegado en los Secretarios Generales de Coordinación la función de aprobar gastos del Ministerio Público por hasta 150.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1º: Se aprueba el pago de la Factura N° C 0001-00000097 por la suma de Pesos Doce mil novecientos (\$ 12.900,00) emitida por el Sr. Norberto Guillermo Borzese (CUIT 20-08438501-8) en concepto de Honorarios.

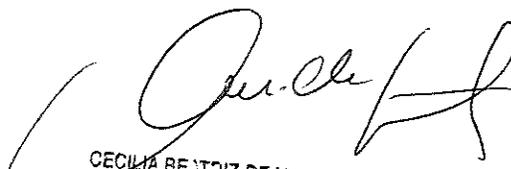
Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura para que proceda a su liquidación y pago.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original, que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires ...15... de ...diciembre... de ...2011...



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES